



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte.	2873
ENTRO	13-5-88

ORDENANZA Nº 294- MODIFICANDOSE EL ARTICULO 9º, TITULO IV, CAPITULO 2º, ITEM 2º, ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA .-

LO 2º, ITEM 2º, ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA .-

C. Deliberante, 12 de Mayo de 1988.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Fijase a partir del día 3 de Mayo de 1988 en A 41,59 (Australes cuarenta y uno con cincuenta y nueve centavos) el derecho por la utilización del Servicio de Tanque Atmosférico ; sin perjuicio de los demás derechos adicionales que correspondan conforme a la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTICULO 2º): Modifícase en virtud al artículo 1º), el artículo 9º, Título IV, Capítulo 2º, ITEM 2º, de la Ordenanza General Impositiva vigente para el año 1988.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

COPIA

E. GRACIELA GARGANO DE IACONI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE